Uribia, 20 de agosto de 2025.

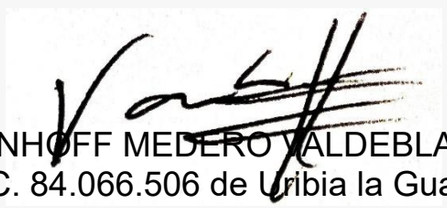
Doctor
DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud Municipal
E. S. D.

Ref: Entrega de **sexto** Informe Técnico de Actividades.

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega de las actividades correspondientes a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025, CONTRATO No. CPS-131, durante el tiempo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de la presente anualidad.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	N°CPS-131 de 2025
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación:84 066 506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 39.200.000,00) M/L
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	PARCIAL N° 06
	FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025, acta de inicio del 17 de FEBRERO de 2025, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de avance parcial de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas durante los días 01 de julio al 31 de julio de 2025 en cumplimiento del contrato No. CPS-131 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025; Realizando las actividades requeridas según PAS 2025.

Salud ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA,** definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribia; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que **“**todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”,* razón por la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

INTRODUCCIÓN

Las acciones realizadas en el marco del contrato No. CPS-131 de 2025, están relacionadas con entornos saludables, escuelas saludables, y establecimientos de preparación de alimentos, para el desarrollo del mismo se realizaron las siguientes actividades:

- Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.
- Plan de Mejoramiento Institucional y plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia de la red de escuelas saludables.
- Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

En total se realizaron 03 actividades según PAS.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-131 de 2025.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar las actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, en cumplimiento del contrato No. CPS-131 de 2025.
- Ejecutar el 100% Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.
- Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables.
- Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013, entre otros, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades producto.

VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ presenta el informe de actividades **No. 06**, según **CPS-131 de 2025**; en cuya clausula primera define el objeto de la misma como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025,** y en la CLÁUSULA SEGUNDA: obligaciones del contratista, inciso B obligaciones especificas establece 15 acciones, las cuales fueron programadas a desarrollar en NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS según menciona la CLÁUSULA CUARTA, plazo de ejecución; Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud (PAS), las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud; Como producto de lo mencionado, se realizan las actividades respectivas, las cuales son presentadas en este informe para su evaluación, generando los archivos digitales necesarios para evidenciar las acciones realizadas.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
RESOLUCION No 1035 de 2022	Por la cual se adopta el **PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022 – 2031**
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.
Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (**MAITE**), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud

Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025.

GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES**	**% DE AVANCE**	**FECHA DE EJECUCION**
1	Ejecutar el 100% Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.	100%	100%	100%	17 y 25 de julio de 2025
2	Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivado de la visita de verificación.	100%	100%	100%	18 de julio del 2025
3	Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.	100%	100%	100%	30 de julio de 2025.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025.

1- EJECUTAR EL 100% PLAN DE CAPACITACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES.

OBJETIVO:
IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL; Socializar las acciones del componente entorno hogar y comunitario para generar conciencia de la importancia de mantener espacios saludables, y los estilos de vida saludable.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia; CORREGIMIENTO DE CARDON, COMUNIDAD DE AMASIRRALU; BARRIO VILLA RAMON.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día **17 de julio de 2025, desde las 9:00** am hasta las 10:00 am, se realizó visita al CORREGIMIENTO DE CARDON, en la COMUNIDAD INDIGENA AMASIRRALU, la autoridad de esta comunidad es OLIMPIADES ACOSTA PUSHAINA, con coordenadas:

COMUNIDAD	COORDENADA
AMASIRRALU	11°44'7"N - 72°16'51"W

para identificar los factores de riesgo ambiental que puedan estar afectando la salud de la población vulnerable visitada.

Como parte de las actividades, se aplica un cuestionario al lider de la comunidad el señor ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA, el cual consta de 14 preguntas, relacionadas a continuación:

- ¿Qué TIPO DE FUENTE DE AGUA POSEE?
- ¿esta fuente de agua es PERMANENTE?
- ¿Cuál ES EL USO QUE LE DA A LA FUENTE DE AGUA?
- ¿El agua que es utilizada para CONSUMO HUMANO, utiliza algún método de desinfección?
- ¿la FUENTE DE AGUA tiene alguna protección contra posible contaminación?
- ¿la FUENTE DE AGUA, esta alejada de sitios de criaderos de animales?
- ¿la FUENTE DE AGUA, se ubica cerca o en zona inundable?
- ¿utiliza METODOS DE EXTRACCION que impidan la contaminación del agua?
- ¿los hogares, utilizan BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO DEL AGUA PARA CONSUMO?
- ¿los hogares, utilizan BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO DEL AGUA PARA CONSUMO? Lavado y desinfección de recipientes utilizado para transportar y almacenar
- ¿LOS CENTROS EDUCATIVOS de su comunidad utiliza la fuente agua, para sus actividades de consumo y preparación de alimentos?
- ¿considera que las VIAS DE ACCESO permite el ingreso de CARROTANQUES para el suministro de agua potable?
- ¿Se observan RESIDUOS SOLIDOS-BASURAS en los entornos?
- ¿utiliza algún método para la ELIMINACION DE EXCRETAS, que pueda prevenir la contaminación de la fuente de agua?

Estas preguntas tienen como fin, *identificar el contexto de su uso y aprovechamiento, y como este puede estar incidiendo en la salud de la comunidad,* **Como resultado de la encuesta se anota lo siguiente:**

- Las comunidades utilizan agua de pozo subterráneo con bomba, sin bomba, con planta desalinizadora, de jaguey y de carrotanque:
- El agua potable que reciben de las empresas de servicios públicos triple A, depende de las solicitudes programadas, y las condiciones de las vias para acceso a la comunidad, las cuales se tardan de 15 días a un mes en ser entregadas.
- La fuente de agua se utiliza para lavar, cocinar, consumo humano, e higiene personal.
- Los hogares, aseguran el agua en tanques plásticos, y pimpinas con su respectiva tapa, menciona el líder que realizan la limpieza y desinfección de estos recipientes periódicamente.
- La mayoría de las veces, el agua obtenida en el microacueducto no se hierve, y así es consumido para saciar la sed de niños y adultos,
- No se evidencia en las viviendas y sedes escolares, manejo de excretas, por lo que estas comunidades realizan sus deposiciones a campo abierto, sin ningún tipo de control, no se arrojan en letrinas de emergencia, lo que implica que en las temporadas de lluvias, las aguas de escorrentía arrastren las heces hacia las fuentes de agua.

Siendo las 4:30 pm, del **día 25 de julio 2025**, los profesionales de apoyo a las acciones de Salud Ambiental VANHOFF MEDERO, y Estilos de Vida Saludable GILSON SALTARIN, realizaron visita al barrio Villa Ramon, para reunirse con la comunidad y socializar las acciones del componente entorno hogar y comunitario para generar conciencia de la importancia de mantener espacios saludables, y los estilos de vida saludable.

La mayoría de participantes de la actividad esta conformado por madres cabezas de hogar, y algunos jóvenes, a los cuales se les socializan las acciones para una vivienda saludable, dando a conocer la importancia de:

- Manejo de residuos solidos
- Eliminación de excretas
- Higiene y preparación de alimentos
- Agua para consumo humano
- Cuidados de animales domésticos

Igualmente se les sensibiliza acerca de los efectos a la salud al no tener en cuenta las recomendaciones entregadas; recordemos que estas acciones se deben dar en un contexto de la vivienda.

Se amplia la informacion con las recomendaciones para prevenir la proliferación del dengue, la cual esta dada por.

- Lavado de tanques
- Recolección de inservibles
- Reordenamiento del medio

Se recordó la alerta sanitaria por la fiebre amarilla, y el inicio de la temporada de lluvias, que trae consigo aumento del vector que transmite el dengue y la fiebre amarilla, así como las medidas para mitigar su propagación y evitar la transmisión y la ocurrencia de la enfermedad en la población.

EL fisioterapeuta GILSON SALTARIN socializa con los asistentes la Ley 1335 de 2009, cuyo objeto es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, entre otros.

115.155-4

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL





ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

acciones del componente entorno hogar y comunitario





2- ELABORAR UN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y UN PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y DE LA RED DE ESCUELAS SALUDABLES DERIVADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN.

OBJETIVO:
Realizar acompañamiento a la jornada pedagógica de la institución educativa san jose.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia; comunidad indígena AMASIRRALU

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 18 de julio del 2025, en acompañamiento del coordinador de recolección de residuos de la empresa de servicios triple A YERSSON DIAZ, y el profesional GILSON SALTARIN de las acciones de estilos de vida saludable, visitan la COMUNIDAD INDIGENA AMASIRRALU, en marco del programa de servicio social de los estudiantes del grado 10 y 11 de esta institución, y a la cual fuimos invitados para socializar y brindar educación ambiental en los temas de salud que interesen, como la estrategia entornos saludables-escuelas saludables, hábitos y estilos de vida saludable, y disposición adecuado de residuos solidos.

De parte de los profesionales se socializan acciones de la estrategia entornos saludables, hábitos saludables, prevención del tabaquismo y acciones de educación ambiental en temas de residuos solidos; En este espacio las estudiantes socializaron su proyecto de enfoque ambiental el cual esta relacionado con la sensibilización para adquirir conciencia ambiental y la separación de residuos en las instalaciones de la institución; Las Escuelas Saludables se definen como escuelas que refuerzan permanentemente las capacidades para el desarrollo integral de los escolares y su entorno, estableciendo relaciones armónicas con ellos mismos y con los demás en sus dimensiones física, social, mental y espiritual, Es muy importante seguir fortaleciendo y promoviendo prácticas de higiene y medidas de prevención entre todos los integrantes de la comunidad escolar, por tal motivo los temas socializados están relacionados con el manejo de su entorno y como afectan estos su salud:

- Adecuada segregación de residuos solidos.
- La limpieza del entorno comunitario.
- Escuelas Saludables
- Estilos de vida saludables.
- Prevención del tabaco.
- Acciones para la prevención del dengue

Estos temas buscan potenciar la capacidad del establecimiento educativo para desarrollar conocimientos, actitudes y prácticas de promoción de la salud, fomento del autocuidado, la solidaridad y la convivencia pacífica. También motivar las acciones de las personas para ayudarse unas a otras; los ambientes sanos y la creación de las condiciones y entornos que favorecen la salud, Así como la prevención de los factores de riesgo que impactan sobre el rendimiento escolar, tales como el ausentismo y la repetición de años escolares, los cuales tienen como base problemas asociados a los aspectos biológicos, ambientales, sociales, económicos, culturales y sociológicos de los estilos de vida y las formas operativas como se prestan los servicios de salud y educación.

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

jornada pedagógica de la institución educativa san jose.





3- **LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LE ASIGNEN Y QUE SEAN AFINES CON LA NATURALEZA OBJETO DEL CONTRATO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.**

OBJETIVO:
Participar en la convocatoria a reunión para la preparación de la jornada posconsumo 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia; Auditorio casa de justicia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 30 de julio de 2025, a las 3:30 pm, se realizó asistencia a la convocatoria a reunión para la preparación de la jornada posconsumo 2025; en esta ocasión estuvieron participando SEDEPROMA, INSPECCION DE POLICIA, empresa recicladora RECICLADORES DE OFICIO, PLANEACION, CORPOGUAJIRA y sus COOPERANTES; Esta convocatoria tiene como principio la socialización de la XI Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo 2025, presentando los lineamientos generales de la jornada, así como identificar y coordinar acciones conjuntas que promuevan la participación activa de la comunidad y de las entidades e instituciones con presencia en el territorio; la cual se estará desarrollando en todos los municipios del departamento y en Uribia el día 24 de septiembre de 2025.

En esta actividad del día 24 de septiembre se busca manejar y disponer de forma segura los residuos peligrosos tales como luminarias, pilas, computadores y periféricos, los envases vacíos o vencidos de plaguicidas domésticos, así como de los medicamentos vencidos o en desuso en poder de los usuarios, con el objetivo de realizar una gestión ambientalmente responsable de estos residuos, y en línea con las políticas y normas públicas en esta materia.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

reunión para la preparación de la jornada posconsumo 2025



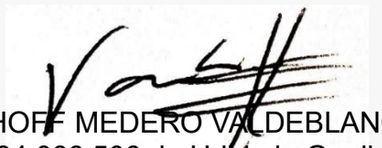


CONCLUSIONES

Para el ***SEXTO*** informe, se describen 03 actividades realizadas, según PAS 2025 – contempladas en el contrato N° CPS-131 EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL; Las actividades desarrolladas, buscan implementar articuladamente políticas en temas de saneamiento y entornos saludables, en desarrollo de la gobernanza, se espera alcanzar los objetivos generales propuestos como son socialización de la estrategia entornos saludables, y sus acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; actividades de IVC-sanitario, verificación de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población, para lograr establecimientos sensibles y concientizados en cumplir las normas sanitarias, que tienen como fin el resguardo de la salud de la población uribiera.

LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL, busca articular acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia; Según establece el contrato N° CPS-131, se espera continuar con estas acciones que son de vital importancia para el municipio de Uribia.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista.